I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 040 /

Quillón, 07 ENE 2015

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y al Sr. Sebastián Nicolás Miranda Silva, de fecha 08 de Enero del 2015, enmarcado dentro del Programa de **"URGENCIA RURAL 2015".**
- El Convenio de Urgencia Rural año 2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombre como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. SEBASTIAN NICOLAS MIRANDA SILVA,** quienes darán cumplimiento a lo establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.

2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de $ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta 114.05.02 denominada Aplicación de Fondos Urgencia Rural hasta el término de los fondos pertenecientes a dicho Programa. Posteriormente Impútese a la cuenta 215.21.03 del Presupuesto vigente del año 2015 del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

VPM/YLF/jsb.
07.01.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Sebastián Miranda S. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado convenios.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 07 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad Nº 3.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Sebastián Nicolás Miranda Silva, R.U.T. Nº [redacted] de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con domicilio en [redacted] de la comuna de [redacted] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. SEBASTIAN NICOLAS MIRANDA SILVA**, para la realización de atenciones de urgencia, tratamientos inyectables, curaciones y todos los procedimientos de índole técnico aplicable en el Servicio de Urgencia del Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del mes de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de Lunes a Viernes de 20:00 hrs. a 00:00 hrs., Sábados, Domingos y festivos de 12:00 hrs. a 00:00 hrs.

CUARTO : La vigencia del presente Contrato, estará sujeta a las necesidades del Servicio. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionarios debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

SEBASTIAN NICOLAS MIRANDA SILVA
TEC. EN ENF. DE NIV. SUP.

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

$ 400.000.-
Enero Hasta 31 02-15

Sebastián Nicolás Miranda Silva
Rut: [redacted]

Teléfono móvil: 65147531.
Correo electronico: Nico.miranda.-hotmail.com.
Disponibilidad inmediata.

Me considero una persona responsable, creativo, con iniciativa, asumo con agrado los retos y metas que la empresa me pudiese plantear. Capacidad para trabajar en equipo y Liderazgo. Además de ser puntual, aprendo rápido y entusiasta con mi trabajo.

ANTECEDENTES PERSONALES :

Fecha de nacimiento	: 09 de Julio de 1990.
Edad	: 24 Años.
Estado Civil	: Soltero.
Nacionalidad	: Chilena.
Disponibilidad de horario	: Tiempo completo.
Teléfono de casa	: 042-2581810.

ANTECEDENTES ACADEMICOS :

Estudios Básicos (1995-2003)	: Realizados en la escuela F336 Amanda Chávez Navarrete.
Estudios Secundarios (2004-2008)	: Colegio Dario Salas Tecnológico, Chillán Viejo.
Estudios Superiores (2009-2012)	: Técnico en Enfermería Nivel superior, INACAP.

ANETEDENTES LABORALES :

2012.
Tec. En Enfermería en el Servicio de Urgencia en CESFAM QUILLÓN, Voluntario.

2013 a la fecha.
Tec. En Enfermería, como residente (Servicio de Urgencia & Procedimientos) en el CESFAM SAN NICOLÁS, ubicado en la comuna de San Nicolás. También me desempeño como Tec. En Enfermaría en el Servicio de Ambulancia (traslado Pre-Hospitalario), Entrega de Medicamentos en el Servicio de Farmacia (manejo en el Programa Rayen).

OTROS ANTECEDENTES :

2013.
Taller Atención Urgencia en Consultorios rurales, Realizado en la Comuna de Quillón.

1365956

CERTIFICADO DE TITULO

Certifico que con fecha 20 de julio de 2012 don

Sebastián Nicolás Miranda Silva

cumplió con los requisitos exigidos por El CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP

y ha obtenido el Título

Técnico de Nivel Superior en Enfermería

Número 45857, del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.

Santiago, 20 de julio de 2012

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
Dirección de Registros Académicos

JACQUELINE LISETTE CARVAJAL LÓPEZ

DIRECTORA DE REGISTROS ACADÉMICOS

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
HOSPITAL COMUNITARIO Y SALUD FAMILIAR
DE BULNES

CERTIFICADO DE VACUNAS ANTIHEPATITIS - B

NOMBRE: Sebastian Tiranna Silva.

RUN: [redacted] EDAD: 18 a

1ª DOSIS	2ª DOSIS	REVACUNACION
Firma y Timbre	Firma y Timbre	Firma y Timbre
Fecha: 01-04-09	Fecha: 28-04-09.	Fecha: 28-08-09 29-10-09

NOTA: Este Esquema Completo Proteje Durante 10 Años

TARJETA VACUNA ANTIHEPATITIS - B
HOSPITAL BULNES

NOMBRE: Sebastian Tiranna Silva

R.U.N. [redacted] EDAD: 18 a

1ª DOSIS: 01-04-09. T. Zapata

2ª DOSIS: 28-04-09. T. Zapata

REVACUNACION: 01-10-09. T. Zapata
29-10-09